

Anexo 5

Escala de entornos de tortura/ Torturing Environment Scale (TES)

La Escala de Entornos de Tortura (TES) mide, a nivel individual, la probabilidad de que una persona haya sufrido tortura y, a nivel colectivo, si un determinado entorno puede ser considerado como un entorno de tortura¹. El análisis se centra en las condiciones en que permanece desde las perspectivas ética, legal, médica, psicológica y socio-política y ofrece una visión integral de la situación a efectos de evaluar si plausiblemente pudiera ser considerada tortura.

La TES debe completarse, en la medida de lo posible, después de establecer una relación de confianza sólida con el entrevistado o después de haber realizado una visita en profundidad a un centro de detención. Tampoco es necesario completarla en una sola entrevista sino que puede ir añadiéndose información en la medida en que, en sucesivas visitas o entrevistas, esta se va ampliándose.

Marque la columna 1 (No) cuando sea posible afirmar razonablemente que el indicador señalado por el ítem no le ha ocurrido a la persona (medida individual) o que nunca se ha documentado en ese centro (medida colectiva). Déjelo en blanco si *No hay información disponible* (NID) y se requiere información adicional.

Marque la columna 2 (L-C) *Presente, aunque de modo Limitado o Circunstancial* si el indicador ha aparecido eventualmente, pero que no forma parte de un ataque o una estrategia sistemáticos ni es una de las técnicas nucleares empleadas en el caso. No se pretende determinar la intensidad del sufrimiento, sino evaluar la intensidad y sistematicidad de la agresión.

1. Sugerimos utilizar la TES en conjunción con el Inventario de Evaluación de Credibilidad / Standard Evaluation Form For Credibility Assessment (SEC) (ver Anexo 6). Esta es una herramienta que debe ser utilizada por un entrevistador experimentado y que proporciona criterios y guías para el análisis de credibilidad que realiza un psiquiatra o psicólogo clínico experto en el manejo del Protocolo de Estambul.

Marque la columna 3 (Sí) para señalar la existencia, según el testimonio del superviviente, de una presencia clara y consistente del indicador. Las alegaciones deben ser consistentes. En casos excepcionales marque *Sí* cuando: (a) tiene *fuertes* razones para creer que el indicador de tortura está presente (b) ha marcado al menos 2 de los 12 indicadores médicos o psicológicos (en la Parte 2 de la TES), teniendo en cuenta que estos deben estar presentes en relación con las alegaciones de tortura.

El criterio para elegir un indicador u otro debe basarse en el rol que desempeña una cierta técnica o práctica dentro del proceso global de estructuración de un entorno de tortura.

Columna 4 (Impacto) tiene que ver con la percepción subjetiva que el superviviente tiene de la experiencia de tortura. Debe marcarse cuando el indicador tiene gran importancia dentro de la narrativa del superviviente y es recordado como especialmente devastador. En los casos en que no se tenga acceso a este tipo de información, es preferible dejarla en blanco.

Elija la mejor opción:

Ausencia del indicador: Marque 0 en la columna *No*

Presencia, aunque circunstancial o limitada: Marque 1 en la columna *L-C*

Presencia del indicador o Evidencias Sólidas: Marque 2 en la columna *Sí*

Adicionalmente: Marque *X* en la columna *I (Impacto)* si se trata de un indicador que causó un impacto profundo en la persona

PARTE 1. Evaluación del Entorno

ESCALA DE ENTORNOS DE TORTURA (TES, por sus siglas en inglés)					
		NO	L-C	SI	I
Manipulación del contexto		Seleccionar			
1	a. Condiciones inhumanas de detención según los estándares internacionales (por ejemplo, tamaño y condiciones de la celda, hacinamiento, falta de higiene)				
2	b. Manipulación de las condiciones ambientales (especificar) <input type="checkbox"/> Temperatura (frío/calor) <input type="checkbox"/> Humedad <input type="checkbox"/> Ruido, ruido blanco, música. <input type="checkbox"/> Luz brillante permanente <input type="checkbox"/> Otras:				
3	c. Alteración de las funciones fisiológicas básicas (especificar) <input type="checkbox"/> Hambre <input type="checkbox"/> Sed <input type="checkbox"/> Limitar las posibilidades de orinar o defecar <input type="checkbox"/> Otros:				

4	d. Disregulación del sueño (por ejemplo, privación, cambio de horarios)				
5	e. Manipulación de la sensación del paso del tiempo				
6	f. Deprivación/Desorientación sensorial (por ejemplo, aislamiento absoluto, uso de vendas, bolsas o capuchas, tapones u orejeras)				
7	g. Inducción de estados alterados de conciencia/métodos de alteración de la conciencia <input type="checkbox"/> Uso de drogas/tortura farmacológica <input type="checkbox"/> Ruido blanco, manipulación visual o kinética <input type="checkbox"/> Ambientes completamente blancos o de colores monótonos <input type="checkbox"/> Aislamiento sensorial <i>completo</i> <input type="checkbox"/> Otros:				
8	Otras manipulaciones contextuales. Especificar:				
	Miedo	NO	L-C	SI	I
9	a. Manipulación de expectativas y esperanzas para provocar miedo o terror extremos (induciendo, por ejemplo, sentimientos de indefensión completa; negación de información; entornos grotescos, absurdos, ilógicos o aterrizantes; teatralización y construcción de escenarios; creación de expectativas de muerte o dolor extremo; tiempos prolongados de silencio y/o espera...)				
10	b. Amenazas contra la persona (por ejemplo, amenazas de aislamiento o de interrogatorios indefinidos, de violación, tortura o muerte)				
11	c. Amenazas contra parejas, familiares, parientes o amigos (por ejemplo, violación, detención, castigo o represalias) o amenazas contra otros detenidos.				
12	d. Angustia asociada a la falta de información (por ejemplo, a familiares de detenidos-desaparecidos).				
13	e. Situaciones de percepción de muerte inminente (por ejemplo, simulacros de ejecución, asfixia seca/húmeda (bolsa, <i>waterboarding</i> ...)				
14	f. Testigo forzado de la muerte o tortura de otros				
15	g. Uso de situaciones que evocan un miedo insoportable (por ejemplo, fobias, oscuridad completa ...)				
16	h. Otras situaciones que provocan miedo o terror. Especificar:				

Dolor Físico		NO	L-C	SI	I
17	a. Golpes (especificar) <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Puñetazos, patadas, bofetones. Golpes con bastones, falaqa <input type="checkbox"/> Flagelación o azotes sin marcas, golpes con porras o cables <input type="checkbox"/> Golpes en las orejas con las manos abiertas, presión sobre los globos oculares <input type="checkbox"/> Ser zarandeado, arrastrado o lanzado <input type="checkbox"/> Otros: 				
18	b. Batallas contra uno mismo. Dolor físico forzado externamente <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Tortura posicional: suspensión, colgamiento <input type="checkbox"/> Estiramiento de miembros/cuerpo <input type="checkbox"/> Restricción prolongada de movimientos, armarios, cofres, pozos, camisas de fuerza, bridas o lazos... <input type="checkbox"/> Verse obligado a permanecer de pie, sentado en posición forzada o de rodillas durante horas; sillas y otros implementos con sujeciones <input type="checkbox"/> Verse obligado a permanecer expuesto al sol, el hielo, la luz eléctrica cegadora, etcétera <input type="checkbox"/> Otros: 				
19	c. Ejercicios extenuantes <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Verse obligado a correr, entrenamiento militar <input type="checkbox"/> Flexiones, sentadillas, abdominales <input type="checkbox"/> Otros: 				
20	d. Otras acciones productoras de dolor no incluidas en los métodos que producen dolor extremo o atroz o mutilación. Especificar:				
Dolor atroz extremo – Mutilación – Muerte		NO	L-C	SI	I
21	a. Métodos o aparatos que provocan dolor extremo o atroz <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Quemaduras con cigarrillos, superficies ardientes, líquidos hirviendo o sustancias cáusticas. <input type="checkbox"/> Cortes con cuchillos u objetos con filo o puntiagudos. <input type="checkbox"/> Choques eléctricos (por ejemplo, «picana», «parrilla», dinamos, descarga eléctrica, armas o bastones eléctricos (Taser, bastones, cinturones eléctricos...)) <input type="checkbox"/> Asfixia seca y húmeda, sofocación, estrangulamiento <input type="checkbox"/> Exposición química a sal, pimienta, gasolina (en heridas o cavidades corporales) <input type="checkbox"/> Instrumentos mecánicos (por ejemplo, caballete, «pau de arara». Permanecer de pie sobre objetos o superficies agudas o cortantes) <input type="checkbox"/> Otros: 				

22	<p>b. Mutilación</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Aplastamiento, fracturas <input type="checkbox"/> Desfiguración <input type="checkbox"/> Arrancamiento traumático de piel, uñas, dientes, pelo, orejas... <input type="checkbox"/> Amputación, extracción quirúrgica de órganos, desmembramiento <input type="checkbox"/> Daño por isquemia a tejidos u órganos <input type="checkbox"/> Heridas penetrantes – agujas o bastones bajo las uñas, disparos, flagelación con desgarrar de tejidos <input type="checkbox"/> Mutilaciones por insectos (por ejemplo, gusanos, hormigas, abejas) o animales (por ejemplo, perros, ratas) <input type="checkbox"/> Otros: 				
23	<p>c. Daño cerebral</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Heridas abiertas en la cabeza <input type="checkbox"/> Contusiones cerebrales severas, pérdida de conciencia por heridas traumáticas repetidas en la cabeza <input type="checkbox"/> Terapia electroconvulsiva no médica, shock insulínico u otros ataques físicos o químicos directos sobre el cerebro (excluyendo la tortura farmacológica) <input type="checkbox"/> Otros: 				
24	d. Otras acciones productoras de dolor atroz o extremo, mutilación o muerte. Especificar:				
Integridad sexual / Reproducción		NO	L-C	SI	I
25	a. Humillaciones relacionadas con la identidad sexual (por ejemplo, desnudez forzada, trato vejatorio o denigrante en base a características u orientación sexual).				
26	b. Hostigamiento o acoso sexual (incluida la violencia sobre órganos genitales)				
27	c. Violación sexual				
28	d. Otras acciones que atentan contra la integridad sexual. Especificar:				
Necesidad de pertenencia, aceptación y afecto		NO	L-C	SI	I
29	a. Confinamiento solitario prolongado [superior a 15 días]. Detención incomunicada				
30	b. Aislamiento del entorno afectivo y ruptura de vínculos sociales, culturales o políticos de pertenencia.				

31	c. Manipulación del afecto (por ejemplo, acciones que promueven la vinculación traumática con el torturador, ambivalencia y confusión de sentimientos de amor/odio, acciones simultáneas de cuidado y repudio, favores ocasionales arbitrarios, sistemas de recompensas...)				
32	d. Otras acciones dirigidas contra la necesidad de pertenencia. Especificar:				
	Identidad, control, significado y propósito.	NO	L-C	SÍ	I
33	a. Creencias y visión del mundo. Ataques contra el yo o la sensación de identidad (obligando, por ejemplo, a romper con el pasado y la identidad previa, cuestionando los valores básicos, rompiendo la visión del mundo...)				
34	b. Indefensión. Técnicas de inducción de sumisión y obediencia (por ejemplo, reglas cambiantes, órdenes triviales, uso de castigos o recompensas al azar...)				
35	c. Inducción de culpa (por ejemplo, obligar al detenido a hacer daño a otras personas; obligar al detenido, por ejemplo, a decidir quién será el siguiente que debe morir, delación o traición inducidas)				
36	d. Inducción de vergüenza (por ejemplo obligación de realizar actos humillantes en público, denigración pública, impedir la higiene personal, denigración basada en elementos étnicos o culturales)				
37	e. Inducción de Humillación (por ejemplo, insultos, denigración o burlas, vejación basada en el aspecto físico, tratamiento infrahumano,).				
38	f. Violación de tabús (por ejemplo, forzar acciones que van contra los principios morales de la persona)				
39	g. Imponer o inducir nuevas perspectivas vitales o cambios en la identidad (obligar, por ejemplo, a adoptar nuevos valores y un nuevo sentido a la vida, implantar una identidad insertada).				
40	h. Otras acciones que atacan o cambian la identidad. Especificar:				

	Técnicas de interrogatorio coercitivo	NO	L-C	SÍ	I
41	a. Condiciones en que se realiza el interrogatorio (por extremas, por ejemplo, entorno opresivo o intimidatorio, interrogatorios nocturnos o interrumpiendo el sueño, interrogatorios prolongados o extenuantes o interrogatorios repetidos durante días, interrogatorios combinados con elementos que producen confusión (como golpes en la cabeza, ejercicio físico extenuante, asfixia...))				
42	b. Condiciones durante el interrogatorio que favorecen las falsas confesiones: provocar emociones extremas o agotamiento emocional (por ejemplo, omnipotencia, omnisciencia (mostrando un poder absoluto sobre el cuerpo y el destino del detenido durante el interrogatorio), maximización (exagerar las evidencias, los datos, la responsabilidad o la culpabilidad del detenido), minimización (aliviar falsamente la responsabilidad proponiendo justificaciones o excusas), amenazas por no confesar, uso de información personal para quebrar a la persona, etcétera)				
43	c. Condiciones durante el interrogatorio que favorecen las falsas confesiones: mentiras o engaños deliberados (por ejemplo, acusaciones directas en base a evidencias infundadas, fabricadas o falsas; información falsa, engañosa o manipulada respecto a la familia, el lugar de detención o los interrogadores; uso de testigos falsos; ofrecer falsos perdones o recompensas a cambio de colaboración); manipulación cognitiva o agotamiento intelectual (por ejemplo, obligar al detenido a elegir entre dos opciones que igualmente le incriminan, mensajes contradictorios o confusos, dilema del prisionero, juegos de roles (por ejemplo bueno/malo), manipulación de las palabras del detenido)				
44	d. Otras acciones coercitivas destinadas a intimidar, obtener información o forzar la autoincriminación. Especificar:				

PARTE 2. Modo de interacción o vínculo – Indicadores de entorno de tortura

	Modo de interacción	NO	L-C	SÍ	I
45	Privar completamente a la persona de su libre voluntad (<i>la libertad individual que requiere de reflexión y decisiones conscientes</i>).				
46	Violación de la autonomía personal , expresada en la imposición de control y poder absoluto por parte del perpetrador y de una falta de control e indefensión por parte de la víctima.				
47	La situación fomenta la incertidumbre y la impredecibilidad (por ejemplo, no limitaciones geográficas ni temporales, nadie sabe dónde está el detenido, acusaciones vagas o inciertas, cambios bruscos de escenario o de normas...)				
48	Violación sistemática de la dignidad ; falta de reconocimiento y de respeto básico por la víctima en tanto que ser humano				
49	La tortura ha sido diseñada o planificada como un proceso personalizado (tortura pensada y adaptada a elementos particulares de la persona o a sus características subjetivas o identitarias)				
50	Signos de maldad o crueledad extrema durante la tortura				
51	Elementos de especial vulnerabilidad relativas a la edad (como, por ejemplo, si la víctima es un niño o un anciano), género o identidad sexual (si, por ejemplo, la víctima es una mujer, LGBT), grupo étnico u otros factores				
52	Forzar a la víctima a desempeñar un papel activo en su propio sufrimiento , obligándole a luchar contra su propio cuerpo o contra su propia mente (asumiendo, por ejemplo, posturas forzadas prolongadas u obstaculizando el desempeño de las funciones fisiológicas básicas)				
53	Daño físico o mental prolongado o repetido que se extiende en el tiempo				
54	Otros factores relacionales. Especificar:				

PARTE 3. Criterios legales

Criterios legales.	NO	SÍ
1. El entrevistado estaba en custodia o físicamente bajo el control de agentes del Estado.		
2. Hay documentación, jurisprudencia, testimonios u otra información de contexto que permita sospechar que los hechos puedan formar parte de una política de Estado (existencia de un <i>sistema torturante</i>)		
3. Hay una motivación o propósito claro relacionado con la obtención de información o de una confesión		
4. Hay razones para pensar que el propósito principal del maltrato era el castigo, la humillación o la venganza contra el detenido o el grupo que él/ella representa.		
5. La persona rechaza las declaraciones realizadas durante su detención afirmando que fueron hechos como consecuencia del maltrato (el detenido apela a la aplicación de la <i>norma de exclusión</i> a lo declarado)		
6. Existen precedentes legales de casos similares al presente en que se ha considerado que los hechos eran constitutivos de un delito de tortura		

PARTE 4. Criterios Médico-Psicológicos²

La presencia de uno o más de los siguientes indicadores *apoya la existencia de un entorno de tortura*. La ausencia de estos indicadores no excluye la existencia de un entorno de tortura y puede indicar resistencia física o psicológica. Marque, por favor, la casilla adecuada.

	NO	SÍ
Indicadores Médicos o Psicológicos. <i>Debido a una o más de las técnicas, métodos o situaciones descritos las secciones anteriores y dentro del entorno cultural y social, la persona presenta:</i>		
Signos persistentes de confusión o desorientación durante o después de la detención		
Signos persistentes de angustia, miedo o terror durante o después del periodo de detención		
Signos persistentes de agotamiento emocional o disfunción cognitiva durante o después del periodo de detención		
Signos de manipulación emocional durante o después de la detención (por ejemplo, culpa/vergüenza, dependencia emocional, emociones ambivalentes hacia el perpetrador...)		
Signos de daño a la identidad y cuestionamiento de la visión del mundo		
Indicadores de daño cerebral (por ejemplo, signos en la exploración neurológica, tests neuropsicológicos, EEG y/o pruebas relacionadas u otras medidas de daño cerebral, escáner TAC, resonancia magnética nuclear y otras pruebas de imagen...)		
Otros trastornos médicos atribuibles a los hechos alegados. Especificar:		
Secuelas médicas crónicas atribuibles a los hechos alegados. Especificar:		
Trastorno de estrés postraumático (TEPT) agudo o crónico en relación con los hechos alegados		
TEPT Complejo/Transformación Persistente de la Personalidad después de una Experiencia Extrema (EPCACE) o diagnóstico similar en relación con los hechos alegados		
Estados disociativos severos o prolongados en relación con los hechos alegados		
Otras condiciones médicas o psiquiátricas atribuibles a los hechos que se alegan. Especificar:		

2. En el caso de que la TES se utilice con una finalidad forense o legal, conviene complementar esta sección con la SEC (Ver Anexo 6).

TES. HOJA DE RESUMEN**PARTE 1. Evaluación del Entorno**

S: Marque (0 = No, 1: L-C, 2 : SÍ) ; I: Intensidad

Nombre:

Fecha:

Manipulación del contexto S I

- 1 a. Condiciones inhumanas de detención
- 2 b. Manipulación de las condiciones del entorno
- 3 c. Funciones fisiológicas básicas
- 4 d. Disregulación del sueño
- 5 e. Manipulación del tiempo
- 6 f. Deprivación sensorial
- 7 g. Métodos que alteran la mente
- 8 h. Otras (manipulaciones contextuales)

Puntuación bruta

Miedo S I

- 9 a. Expectativas y esperanzas
- 10 b. Amenazas contra la persona
- 11 c. Amenazas a familia/otros detenidos
- 12 d. Falta de información
- 13 e. Percepción de muerte inminente
- 14 f. Testigo tortura o muerte
- 15 g. Fobias
- 16 h. Otras situaciones

Puntuación bruta

Dolor físico S I

- 17 a. Golpes
- 18 b. Batallas forzadas contra uno mismo
- 19 c. Ejercicios extenuantes
- 20 d. Otras acciones productoras de dolor

Puntuación bruta

Dolor atroz – Mutilación – Muerte S I

- 21 a. Dolor extremo
- 22 b. Mutilación
- 23 c. Daño cerebral
- 24 d. Otro (especificar)

Puntuación bruta

Integridad sexual / Reproducción S I

- 25 a. Humillaciones
- 26 b. Hostigamiento
- 27 c. Violación
- 28 d. Otra (integridad sexual)

Puntuación bruta

Necesidad de pertenencia, aceptación y afecto S I

- 29 a. Confinamiento solitario prolongado/ Detención incomunicada
- 30 b. Ruptura de vínculos sociales
- 31 c. Manipulación del afecto
- 32 d. Otras acciones (necesidad de pertenencia)

Puntuación bruta

Identidad, control, significado y propósito. S I

- 33 a. Creencias y visión del mundo. Ataques al yo
- 34 b. Inducción de desesperanza
- 35 c. Culpa forzada
- 36 d. Inducción Vergüenza
- 37 e. Inducción Humillación
- 38 f. Violación de principios morales
- 39 g. Imponer identidad/objetivos
- 40 Otras acciones que atacan la identidad

Puntuación bruta

Técnicas de interrogatorio coercitivo S I

- 41 a. Condiciones durante el interrogatorio
- 42 b. Estilo interrogatorio
- 43 c. Engaño/manipulación cognitiva
- 44 d. Otras acciones (coerción extrema)

Puntuación bruta

Parte 2. Modo de interacción

Indicadores relacionales	S	I
45 a. Voluntad		
46 b. Autonomía personal		
47 c. Impredecibilidad		
48 d. Violación sistemática de la dignidad		
49 e. Proceso personalizado		
50 f. Crueldad extrema		
51 g. Vulnerabilidad especial		
52 h. Rol activo en el sufrimiento propio		
53 i. Daño prolongado (físico/mental)		
54 j. Otros elementos relacionales (justificar)		
Puntuación bruta		

Parte 3: Criterios legales

Criterios legales	S	I
1. Agentes del estado		
2. Criterios de <i>sistema torturante</i>		
3. Propósito o motivación clara – confesión		
4. Propósito claro de castigo, humillación o venganza		
5. <i>Regla de Exclusión</i>		
6. Precedentes legales		

Parte 4. Criterios médico-psicológicos

Criterios médico-psicológicos	S	I
<i>Debido a una o más de las técnicas, métodos o situaciones descritas en las secciones anteriores Y dentro del entorno cultural y social:</i>		
1. Confusión o desorientación		
2. Angustia, miedo y terror		
3. Agotamiento emocional o disfunción cognitiva		
4. Signos de manipulación emocional		
5. Signos de daño a la identidad		
6. Indicadores de daño cerebral		
7. Otros trastornos médicos		
8. Secuelas médicas crónicas		
9. TEPT agudo o crónico		
10. TEPT complejo/EPCACE		
11. Estados disociativos		
12. Otras condiciones relevantes		

Tabla A 5.2. Formulario de puntuación de la Torturing Environment Scale

Parte 1 ENTORNO TORTURANTE	C-L (x1)	Sí (x2)	FC	Puntuación	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	I	
Bloque 1. Manipulación contextuales																						
Bloque 2. Acciones productoras de miedo																						
Bloque 3. Acciones productoras de dolor			x2																			
Bloque 4. Dolor extremo – mutilación – muerte			x2																			
Bloque 5. Integridad sexual			x2																			
Bloque 6. Apego y necesidad de pertenencia			x2																			
Bloque 7. Acciones dirigidas contra la identidad																						
Bloque 8. Técnicas de interrogatorio coercitivo			x2																			
Puntuación global (Suma de los totales de cada bloque)					Marcar «Sí» en el caso de que haya: (a) un criterio COMPLETO al menos en cualquiera de los ocho bloques o (b) una puntuación total igual o superior a 5.																	
Parte 2. Indicadores relacionales	C-L	Sí	Puntuación global	Marcar «Sí» en el caso de que haya al menos dos criterios relacionales COMPLETOS o una puntuación igual o superior a 5.																		
				1	2	3	4	5	6													
Parte 3. Indicadores legales					Marcar «Sí» si los criterios legales 1 y 3 o 4 (o ambos) se cumplen. Excepcionalmente considere el criterio 6.																	
Parte 4 Indicadores médico-psicológicos					Marcar «Sí» en el caso de que haya al menos un criterio médico-psicológico.																	
Condiciones del entorno indicadores de tortura	Condiciones del entorno indicadoras de tortura • se cumplen criterios de las Partes 1, 2 y 3 Las alegaciones también se ven apoyadas si • se cumplen los criterios de la Parte 3 • hay una coherencia global de las alegaciones según el SEC				NO				PARCIALMENTE				SÍ									

Puntuación e interpretación de los resultados

La Puntuación Global proporciona una visión combinada de técnicas y de criterios relacionales, legales y médico-psicológicos para **determinar si la tortura ha tenido o no lugar**. La TES es una ayuda para obtener una definición objetiva de entornos o experiencias torturantes para propósitos forenses, legales o de investigación. **No pretende** cuantificar las *experiencias de tortura*. Cualquier elemento individual considerado en la Escala de Entornos de Tortura puede destruir a un ser humano y ser, en sí mismo, constitutivo de tortura.

Pasos para puntuar la TES

1. Sumar las puntuaciones de cada uno de los bloques (C-L = 1, Sí = 2) y multiplicar el resultado por el factor corrector (FC) para obtener la puntuación de cada bloque de métodos de tortura. (Los valores van de 0 a 16).
2. Obtener la Puntuación Global sumando las puntuaciones de los ocho bloques (los valores van de 0 a 128).
3. Marcar «sí» en el caso de que se satisfaga, al menos, un criterio completo («Sí») en cualquiera de los ocho bloques o una puntuación global de 5 o superior.

Tabla 5.3. TES – Puntuación de los bloques

Parte 1	C-L (1)	Sí (2)	FC	Puntuación (0-16)	
Bloque 1. Manipulación del contexto					
Bloque 2. Acciones productora de miedo					
Bloque 3. Acciones productoras del dolor			x2		
Bloque 4. Dolor extremo – mutilación – muerte			x2		
Bloque 5. Integridad sexual			x2		
Bloque 6. Apego y necesidad de pertenencia			x2		
Bloque 7. Acciones dirigidas contra la identidad					
Bloque 8. Técnica de interrogatorio coercitivo			x2		
Puntuación global (0-128) (Suma de las puntuaciones totales de cada bloque)					
Entorno de tortura – Evaluación del entorno/experiencia Marca «Sí» en el caso de que haya (a) al menos un criterio completo en cualquiera de los 8 bloques o (b) una puntuación global de 5 o superior				SÍ	NO

4. Sombrea las celdas de la derecha para obtener una imagen visual del entorno de tortura y marca la columna (I) en los métodos que consideres que han tenido un mayor impacto destructivo desde la perspectiva subjetiva del superviviente.
5. Calcula la puntuación de los indicadores relacionales. (Los valores van de 0 a 20). Marca «Sí» en el caso de que haya, al menos, dos criterios relacionales COMPLETOS o una puntuación global de 5 o superior

Tabla A5.4. TES. Indicadores relacionales

Parte 2. Indicadores relacionales (marca el número de indicadores que se cumplan)	C-L	Sí (criterio completo)	Puntuación TOTAL
Puntuación global ((0 = 20)			
Entorno Torturante – Indicadores relacionales Marca «Sí» en el caso de que haya, al menos, dos criterios relacionales completos o una puntuación global de 5 o superior.			SÍ NO

6. Indica los criterios legales. Marca «Sí» en el caso de que se cumplan el criterio legal 1 y los criterios legales 3 o 4 (o ambos). Considerar excepcionalmente también el criterio 6.

Tabla A5.5 TES – Indicadores legales

Parte 4	1	2	3	4	5	6
Indicadores legales (Marca los indicadores que se cumplan)						
Entorno de tortura – Criterios legales (Marca «Sí» en el caso de que se cumpla el criterio legal 1 y los criterios legales 3 o 4 (o ambos). Considerar excepcionalmente también el criterio 6.						SÍ NO

7. Calcular la puntuación para los indicadores médico-psicológicos. Los valores van de 0 a 12. Marca «Sí» si se cumple al menos un criterio médico-psicológico completo.

Tabla A5.6 TES – Indicadores médicos-psicológicos

	SÍ
Parte 3. Indicadores médico-psicológicos (Marca el número de indicadores que se cumplan)	
Entorno de tortura – Indicadores médico-psicológicos Marca «Sí» en el caso de que se cumpla, al menos, un criterio médico-psicológico	SÍ NO

8. La combinación de lo anterior indicará si se cumplen las condiciones de tortura.

Tabla A5.7. TES – Puntuación global

<p>Tabla A5.7 TES – Puntuación global Ha habido tortura si: A. Hay, al menos, un criterio completo en cualquiera de los 8 bloques o, sumando todos los indicadores de la parte 1, se alcanza una puntuación de 5 o superior Y ADEMÁS B. Hay al menos dos criterios relacionales completos en la Parte 2 Y ADEMÁS C. Se cumple el criterio legal 1 y los criterios legales 3 o 4 de la Parte 3. Considera excepcionalmente también el criterio 6. Adicionalmente, los resultados apoyan la presencia de tortura si: D. Está presente, al menos, un indicador médico-psicológico en la Parte 3. E. El SEC evidencia una consistencia global de las alegaci</p>			
LAS CONDICIONES APUNTAN A LA PRESENCIA DE TORTURA	SÍ	PARTE???	NO

La estructura de ocho bloques y el gráfico nos proporcionan una imagen global de los métodos de tortura. Adicionalmente, es posible calcular puntuaciones comparativas entre métodos ambientales, físicos y psicológicos. Sumar como se indica en la tabla teniendo en cuenta el peso relativo (Las puntuaciones finales van de 0 a 10).

Métodos de tortura psicológicos *versus* métodos de tortura físicos

Tabla A5.8. TES – Subescalas: tortura física *versus* tortura psicológica

TORTURA	Bloques + Ítems	Peso relativo	Puntuación de los métodos
MANIPULACIÓN DEL ENTORNO	(Bloque 1) + (Ítems 29 y 41)	Dividir por 2	
Fundamentalmente basada en el DOLOR FÍSICO	(Bloque 3) + (Bloque 4) + (Ítems 3, 13, 25 y 50)	Dividir por 4	
Fundamentalmente basada en el DOLOR PSICOLÓGICO	(Bloque 2) + (Bloque 6) + (Bloque 7) + (Bloque 8) + (Ítems 25, 26 y 47)	Dividir por 7	

Los valores no miden la intensidad de las distintas categorías de los métodos de tortura, sino que solo sirven a los efectos de comparación entre métodos. Una puntuación final de 1,3, 3,1 y 5,2, por ejemplo, indicaría que el entorno de tortura se ha centrado mucho más en la producción de dolor psicológico que en la manipulación del entorno o en la producción de dolor físico. Nada nos dice, pues, sobre la *intensidad* de dolor y en modo alguno debe ser utilizado con ese objetivo.